



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PARA LA CONFORMACION DE UNA COMISION ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES ANTE LA ELIMINACION DE LOS ARANCELES EN EL DR-CAFTA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en fecha 9 de septiembre del año 2005 mediante la Resolución número 357-2005 el Congreso Nacional de la República Dominicana ratificó el Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República Dominicana, los países de Centroamérica y los Estados Unidos, el cual es mayormente conocido por sus siglas en inglés: “DR-CAFTA”;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que a partir del 1ero del mes de enero del año 2015 todos los productos industriales y varios productos agrícolas exportados desde cualquier país miembro del DR-CAFTA y que cumplan con las reglas de origen del DR-CAFTA entrarán a la República Dominicana libres del pago de aranceles;

CONSIDERANDO TERCERO: Que a partir del año 2015 los productos agrícolas considerados sensibles e incluidos en los mecanismos de cuotas y/o contingentes arancelarios en el marco del DR-CAFTA irán sufriendo una desgravación arancelaria hasta llegar a la eliminación de los aranceles y de las cuotas y/o contingentes arancelarios en el año 2020;

CONSIDERANDO CUARTO: Que a pesar de las facilidades y preferencias arancelarias provistas en el DR-CAFTA la República Dominicana tiene un déficit comercial con los Estados Unidos y los países de Centroamérica;

CONSIDERANDO QUINTO: Que conscientes de estos desafíos, el Senado de la República aprobó 9 de abril del 2014 la resolución que integra una Comisión especial para la actualización, ajuste y articulación del marco legal nacional para facilitar a los sectores productivos el desarrollo de sus capacidades ante la eliminación de los aranceles en el DR-CAFTA mediante la cual convocó a las instituciones responsables de la implementación del DR-CAFTA para conocer acerca de su desempeño;



RESOLUCIÓN PARA LA CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ANTE LA ELIMINACION DE LOS ARANCELES EN EL DR-CAFTA

CONSIDERANDO SEXTO: Que de conformidad con dicha resolución se conformó una Comisión Especial que durante tres meses habilitó siete sesiones de consultas y recibió detallados informes de las treinta y cuatro entidades públicas y privadas que acudieron a la convocatoria.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que toda la documentación recibida, propuestas formuladas e iniciativas presentadas ameritan estudio detenido, seguimiento continuo y la conversión de muchas de ellas en iniciativas legislativas para introducir en el hemiciclo.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que este fructifero ejercicio debe consolidarse de manera que efectivamente se lleven a cabo las reformas que demanda la sociedad dominicana para poder aprovechar exitosamente sus acuerdos comerciales, contribuir al crecimiento económico y la generación de empleos y divisas;

CONSIDERANDO NOVENO: La importancia de la formulación y ejecución de políticas públicas apropiadas que reduzcan la estructura de costos internos y permitan a las empresas dominicanas competir con las importaciones de bienes importados al mercado local libre de aranceles como también competir en los mercados internacionales;

CONSIDERANDO DECIMO: Que la Constitución de la República confiere, dentro de las atribuciones generales en materia legislativa al Congreso Nacional, nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente;

CONSIDERANDO DECIMOPRIMERO: Que por disposición expresa de la Constitución el Congreso Nacional, debe pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.



RESOLUCIÓN PARA LA CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ANTE LA ELIMINACION DE LOS ARANCELES EN EL DR-CAFTA

RESUELVE

PRIMERO: FORMAR una Comisión Especial con el objeto de conformar la Unidad Coordinadora y la Comisión Asesora, entes que tendrán la responsabilidad de avanzar en el cumplimiento de los fines propuestos por la RESOLUCIÓN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y ARTICULACIÓN DEL MARCO LEGAL NACIONAL PARA FACILITAR A LOS SECTORES PRODUCTIVOS EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES ANTE LA ELIMINACIÓN DE LOS ARANCELES EN EL DR-CAFTA del 9 de abril de 2014, temas planteados durante las sesiones habilitadas para evaluar el desempeño de los sectores productivos en el marco del DR-CAFTA.

SEGUNDO: CREAR una **Unidad Coordinadora** para el Seguimiento de las Propuestas presentadas por las instituciones gubernamentales, gremios y asociaciones del sector privado, la cual esté conformada por un Coordinador Técnico, una secretaria, y un técnico, que se dedique exclusivamente a este tema. Dicha Unidad tendrá como propósito:

- a) Preparar el inventario de las propuestas y observaciones presentadas en el contexto del aprovechamiento del DR-CAFTA y para la mejora de la inserción competitiva de la República Dominicana;
- b) Presentar a la Comisión Especial las medidas que requieren intervención legislativa sea como modificación de leyes existentes o promulgación de nuevas normas;
- c) Proponer el calendario de trabajo en coordinación con las distintas comisiones senatoriales encargadas de los temas identificados para insertar la discusión y conocimiento de las iniciativas legales dentro de su agenda;
- d) Articular las entidades públicas y privadas que intervienen en la implementación, aprovechamiento y monitoreo de los temas identificados en cada iniciativa para promover unificar y consensuar sus propuestas, a través de la participación en los Comités y Mesas de Trabajo existentes relacionadas con el tema, así como en la creación de mesas de trabajo, foros y talleres que sean necesarios para cumplir con sus funciones.



RESOLUCIÓN PARA LA CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ANTE LA ELIMINACION DE LOS ARANCELES EN EL DR-CAFTA

- e) Presentar informes periódicos de avance de los trabajos.
- f) Realizar todas las tareas necesarias para la elaboración anteproyectos de leyes que recojan el consenso sobre todas las reformas legislativas necesarias para el desarrollo de las capacidades productivas requeridas para que el país haga frente al desafío de la eliminación de los aranceles en el DR-CAFTA.

TERCERO: DISPONER la conformación de una **Comisión Asesora, previo acuerdo con el Poder Ejecutivo**, encargada de supervisar los trabajos de la **Unidad Coordinadora** la cual estará conformada por las siguientes entidades públicas y privada:

- El Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
- Ministerio de Agricultura (MA)
- Consejo Nacional de Competitividad (CNC)
- Junta Agroempresarial Dominicana (JAD)
- Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)
- Asociación de Industria de la República Dominicana (ADOZONA)
- Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

CUARTO: OTORGAR un plazo de quince (15) días a la Comisión Especial para que designe personal técnico para instalar la Unidad Coordinadora y tomar posesión de las tareas encomendadas.

QUINTO: REMITIR la presente Resolución a las partes involucradas.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

*CHARLIE NOEL MARIOTTI TAPIA
SENADOR POR LA REPUBLICA
PROVINCIA MONTE PLATA*



RESOLUCIÓN PARA LA CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ANTE LA ELIMINACION DE LOS ARANCELES EN EL DR-CAFTA

